Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

q. Dn. Juan de torres hizo presente el estado que se le
encargo dado p.r el fiel del Almudi, por el que
paresce haver en el hasta el dia nueve del corr.te
cinco mill trecientas y setenta @ de harinas
y noticia de la data diaria de harinas para el
Panadero y deverse a Dn. Joseph Infanzon
mil seiscientas y ochenta fanegas de trigo
que presto a Dn. Juan Antonio de Aznar
ciento y cinquenta fanegas y ciento y setenta
q. dn. que de ord.n de Dn. Garcia Ibarguen en Lorca
se tomaron p.r d.ho Gran Vicario: y entendido
todo por esta Ciudad y buelto a ver el Papel
que del S.r Intendente de Marina le paso con
f.ha de seis al corriente: Acuerda que el
S.r Dn. Juan de torres de orden al d.ho comisionario
para que con efecto no compre en Lorca trigo alg.o
ninguno para el Repuesto de esta ciud. y que se le
tire y se responda a d.ho S.r Intendente se sir
va dar la orden combeniente para que a la d.ha
d.ho S.r Dn. Juan de torres en Patron del Posito
se vaya entregando todo el cargo de trigo
conducido por el Javeque nombrado el b.o
[illegible] de Santa Cruz su cap.n Dn. Fran.co Juan
briela que por aora considera esta ciud. nesesario
para reintegrar en propia especie a quien
le presto lo que esta debiendo (lo que d.ho S.r Dn.
Juan dispondra) y ocurrir con los intereses
que tiene de lo que por d.ho medio de prestamo se
y el de compras se havia buscado, al Panadero
ordin.o para cuia continuacion conforme lo que
vaya ocurriendo por medio de d.ho Panadero